



ANUNCIO

Información pública relativa a la aprobación inicial de la modificación puntual nº 3 de las Normas Urbanísticas Municipales de Espino de la Orbada

Adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Espino de la Orbada, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2021, Acuerdo inicial de Aprobación de la Modificación Puntual nº 3 de las Normas Urbanísticas Municipales de Espino de la Orbada, redactado por el Arquitecto D. David Hernández González, y a los efectos de dar cumplimiento al artículo 52 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, y artículo 155 del Decreto 22/2004, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública, por el plazo de dos meses, a partir del día siguiente su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León, quedando el expediente a disposición de cualquiera que desee examinarlo, a los efectos de presentar las alegaciones pertinentes.

También se publicará en la Gaceta o en un periódico local, en la página web y en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Igualmente, de conformidad con el artículo 53 de la Ley citada, queda suspendido el otorgamiento de licencias urbanísticas dónde se modifique el régimen urbanístico vigente. No obstante, podrán concederse licencias basadas en el régimen vigente, siempre que se respeten las determinaciones del nuevo planeamiento. La suspensión entrará en vigor, cuando comience el periodo de exposición pública.

En Espino de la Orbada

EL ALCALDE

Fdo. Roberto de Castro Rivas

Documento firmado electrónicamente

Ayuntamiento de Espino de la Orbada

Avda. Salamanca, 29, Espino de la Orbada. 37419 (Salamanca). Tfno. 923360401. Fax: 923360411

